INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL SUMN013 - 2026

FECHA: **06/10/2026**

El suscrito Ordenador del Gasto de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DEPORTIVOS Y CONSUMIBLES PARA EVENTO SOCIO CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN.** y el valor estimado es de**: CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIEN CON 00/100. PESOS ($5.503.100,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL **SUMN013 - 2026**.

Los interesados, deberán presentar su propuesta en los formatos y formas según los anexos detallados en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL **SUMN013 - 2026**.

PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL **SUMN013 - 2026**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DEPORTIVOS Y CONSUMIBLES PARA EVENTO SOCIO CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN.

2. LAS CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad

	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CABT	PRECIO INT	TOTAL
1	PAR DE MALLA MICRO TIPO CABAÑA DE FIBRA SINTETICA, CALIBRE # 1, DE 310 X 210 X 70 CMS	2	$ 250.000	$ 500.000
2	CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO	30	$ 1.200	$ 36.000
3	CARPETA AZ TAMAÑO OFICIO	15	$ 12.400	$ 186.000
4	RESMA TAMAÑO CARTA	15	$ 18.900	$ 283.500
5	BOLIGRAFOS NEGRO	70	$ 890	$ 62.300
6	PELOTAS REBOTADORAS	10	$ 3.800	$ 38.000

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL SUMN013 - 2026

FECHA: **06/10/2026**

7	BOLSAS TRANSPARENTE DE 15 X 20 CM	100	$ 550	$ 55.000
8	LAPIZ # 2	50	$ 790	$ 39.500
9	BORRADOR NATA	50	$ 480	$ 24.000
10	TAJALAPIZ METALICO	50	$ 450	$ 22.500
11	BOLSAS DE DULCE BIANCHI X 50	10	$ 17.200	$ 172.000
12	BOLSAS DE CHOCOLATE	50	$ 1.500	$ 75.000
13	BOLSA DE PONQUE X 24	2	$ 22.000	$ 44.000
14	PAQUETES DE GALLETAS	50	$ 1.000	$ 50.000
15	MICROFONO INHALAMBRICO PROFESIONAL	2	$ 455.000	$ 910.000
17	FOMI ESCARCHADO NEGR, PLATEADO	20	$ 4.500	$ 90.000
18	CARTULINA FLUORECENTE VERDE, AZUL, FUCSIA, AMARILLA	50	$ 5.000	$ 250.000
19	TELA BORLAN AMARILLA, ROJA, VERDE,AZUL, NEGRA, FUCSIA	37	$ 4.950	$ 183.150
20	TONER LASER JET M1132MFP	2	$ 75.000	$ 150.000
21	RESMA OFICIO	8	$ 26.900	$ 215.200
22	PLIEGOS DE CARTON OPALINA	40	$ 800	$ 32.000
23	BOLSAS DE DULCES	10	$ 19.900	$ 199.000
24	SOBRES DE MANILA OFICIO	40	$ 400	$ 16.000
25	SOBRES CARTA	60	$ 200	$ 12.000
26	PAQUETE BOLSAS DE BASURA JUMBO	25	$ 14.000	$ 350.000
27	PAPEL AUTOADHESIVO X 20	5	$ 14.500	$ 72.500
28	BOLSILLO PARA PLASTIFICAR X 100	2	$ 125.000	$ 250.000
29	CORDON NEGRO PARA ESCARAPELA	150	$ 980	$ 147.000
30	BATERIAS RECARGABLE AA	10	$ 4.900	$ 49.000
31	AGUA EN BOLSA	500	$ 800	$ 400.000
32	BOTELLAS DE AGUA X 1 LITRO	185	$ 1.450	$ 268.250

33	PINTURAS ACRILICAS VERDE, ROJA, AMARILLA VERDE, NARANJA, AZUL	48	$ 5.200	$ 249.600
34	CAJA GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	2	$ 3.800	$ 7.600
35	PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES	3	$ 18.700	$ 56.100
36	TOALLAS DESECHABLES	1	$ 7.900	$ 7.900

3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes:

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	**Carta de presentación de la propuesta:** Suscrita por el representante legal (o por el oferente) debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta.	**X**	**X**
2	**Acreditación de la existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 90 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso.	**X**	
3	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural**.	**X**	**X**
4	**Registro Único Tributario:** Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT.	**X**	**X**
5	**Formato Unico Hoja De Vida:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	**X**	**X**
6	**Certificación de cuenta bancaria:** Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	**X**	**X**
7	**Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	**X**	**X**
8	**Verificación de antecedentes fiscales del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, **NO** se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	**X**	**X**

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL SUMN013 - 2026

FECHA: **06/10/2026**

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
9	**Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	**X**	**X**
10	**Verificación del certificado de medidas correctivas:** La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, **NO** registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.	**X**	**X**
11	**Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.**	**X**	**X**
12	**Verificación del certificado de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales:** Como mecanismos normativos y de control, la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** debe exigir la acreditación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social mediante ***certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal***. Este requisito debe cumplirse para presentar ofertas y durante la ejecución del contrato, evitando así retenciones indebidas, esto según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.	**X**	
13	**Aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.** Los proponentes en la presentación de sus propuestas, ***podrá*** autorizar que, de los futuros pagos parciales o futuro pago total, la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**, se realice la retención** y el respectivo pago de los valor de los aportes a seguridad social, a los fondos correspondientes, para lo cual deberá diligenciar el formato: **ACTA DE AUTORIZACION DE DESCUENTO Y POSTERIOR PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** a las administradoras que conforman el sistema de seguridad social integral, sobre este IBC se hacen los cálculos para determinar el pago a los siguientes conceptos **Salud (12,5%), Pensión (16%) y ARL riesgo 2 (2,436%)**. Este ***IBC corresponde al 40% del valor de la cuenta de cobro radicada, sin que se encuentre por debajo del SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente)***; debido a esto el valor total a descontar puede variar dependiendo los ingresos percibidos por el contratista durante el periodo a liquidar. Para la verificación la paz y salvo de seguridad social de una persona natural en Colombia, se debe consultar a través de la plataforma https://miseguridadsocial.gov.co/ o directamente con las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y entidades promotoras de salud (EPS). ***El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.*** Los proponentes, declaran, con la presentación de sus propuestas, conocer que el ingreso base de cotización ***no podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente*** ***ni superior a 25 veces dicho salario***, y que el incumplimiento en el pago de aportes podrá acarrear sanciones legales y afectar la continuidad del contrato. Si el ***futuro contratista persona natural***, contratista ***no autoriza*** que la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN		**X**

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
	descuente sus aportes, con la ***presentación de oferta y la firma de la carta aceptación***, se compromete a pagar directamente sus aportes a seguridad social, a los fondos correspondientes, y a entregar oportunamente los comprobantes de pago en original a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**.**		
14	**Certificación (Representante Legal Persona Jurídica y/ o persona natural) *de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos***. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022) que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	**X**	**X**
15	**Autorización de la junta directiva u órgano social competente:** Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización	**X**	

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Estudios Previos, el OFERENTE deberá solicitar por escrito la aclaración pertinente a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** antes del cierre de recepción de propuestas.

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** hará, igualmente por escrito, las aclaraciones que considere necesarias. Toda información sobre preguntas y respuestas posteriores y que no estuvieran contenidas en el presente documento, deberá ser tenida en cuenta en la propuesta. Las consultas o aclaraciones antes mencionadas, deberán enviarse al correo electrónico.

Deberá señalarse un número de teléfono, de fax y dirección de correo electrónico del proponente como medios de comunicación de consultas y aclaraciones para la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**.**

Cualquier aclaración ante consultas de los proponentes, interpretación o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para concursar, será igualmente comunicada por escrito por la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** a todos los proponentes invitados, dentro del proceso de selección.

Las consultas y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** no asume compromiso alguno por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que los contenidos de estos Estudios Previos son completos, compatibles y adecuados para identificar el trabajo que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicios o suministro y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta, necesarios para la debida entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios.

Su propuesta deberá entregarse anexándole los documentos exigidos en el documento anteriormente referido, de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL, hasta las 3:00 de tarde, en la siguiente dirección: En la Sede Principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN, ubicada en **LA CANDELARIA CRA 40 No 44 – 01** o a los correos electrónicos institucionales ineosaga@hotmail.com y osgcontratacion25@gmail.com.

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL SUMN013 - 2026

FECHA: **06/10/2026**

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** en caso de considerarlo necesario, podrá programar reuniones o enviar comunicaciones a todos los OFERENTES con el fin de informar aclaraciones y/o modificaciones a las especificaciones de estos estudios Previos.

La consulta de los Estudios Previos, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la Cartelera principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN; y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRATUAL

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	06-10-2026	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	08-10-2026	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano y de 02:00 P.M. hasta las a 3:00 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.		Desde las 03:15 PM hasta las 4:00 PM	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.			
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	09-10-2026	desde las 10:00 a.m. hasta las 2.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	13-10-2026	Desde las 09:00 a.m. hasta las 2:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría General de la Institución Educativa		desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	14-10-2026	Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:30 am.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 09:30 a.m. hasta las 10:00 am.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 am.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 2:00 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 2:30 P.M. hasta las 5:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE RÉGIMEN ESPECIAL SUMN013 - 2026

FECHA: **06/10/2026**

6. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**,** y suscribir el acta de inicio del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso podrá ser concertado entre las partes y deberá ser plasmado en la respectiva acta de inicio.

8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

En la Sede Principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN, ubicada en **LA CANDELARIA CRA 40 No 44 - 01**.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL VALOR ESTIMADO ES DE CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIEN CON 00/100. PESOS ($5.503.100,00) incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

10. FORMA DE PAGO.

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**, p**odrá pagar al futuro contratista el valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, de la siguiente manera: Mediante actas parciales de recibido a satisfacción, mensualidades vencidas, y/o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, y de acuerdo al valor ofertado por el contratista. Lo anterior será concertado en la respectiva acta de inicio.

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago.

Si la(s) factura(s) o cuentas de cobro no han sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda, y que corresponda al periodo que el contratista está cobrando.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizaran mediante consignación en la cuenta que el designe como propia. Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición en la Oficina del área financiera, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los ***cinco (05) días siguientes a la solicitud del supervisor***. En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

El último pago estará sujeto a la entrega de los documentos establecidos.

11. REQUISITOS PARA EL PAGO:

a) Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el ***Supervisor*** del contrato. (***Acta de recibido a satisfacción del servicio***).
b) EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes ***al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL)***, relacionando a los trabajadores que de una u otra forma intervinieron en la ejecución del respectivo contrato, en los tiempos de ejecución de cada uno, montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, ***con los respectivos comprobantes de pago original***.
c) En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y

liquidados en forma proporcional.

d) La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN, no pagará ninguna suma de dinero la futuro Contratista, mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del futuro contrato que se celebrará.
e) Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las demás directrices impartidas por la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**.**
f) Presentación de Factura y/o Cuenta de cobro.
g) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

Forman parte integrante del proceso, la presente Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,



ALVARO ENRIQUE MENESES GELIS
Ordenador del gasto